

## RESOLUCIÓN

**Resolución Número 72**

(Proyecto Núm. 119)

**Presentada por: Administración**

**Serie 2025-2026**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE CUATRO (4) BICICLETAS A LA COMANDANCIA DE BAYAMÓN DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107-2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, Gobierno estatal y/o federal, así como entre corporaciones municipales, compañías de desarrollo municipal y consorcios municipales, salvo aquellas donaciones permitidas en virtud de este Código, a favor de países extranjeros, de corporaciones sin fines de lucro y de personas indigentes."

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con vehículos y equipos de diferente naturaleza.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de las siguientes bicicletas utilizadas por la Unidad Ciclista de la Policía Municipal:

Descripción	Marca/Modelo	Serie	Núm. de propiedad
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30521721	16-3631
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30510959	16-3624
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30519564	16-3627
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30725088	16-3626

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guaynabo ha manifestado su interés en colaborar con la Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico, mediante la donación de las bicicletas descritas en la tabla anterior, con el fin de que dicho cuerpo cuente con mayores recursos para fortalecer sus iniciativas de prevención del delito en centros comerciales, así como en otros espacios de acceso público.

**POR CUANTO:** Las bicicletas antes descritas se encuentran en óptimas condiciones para su donación, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración Municipal de asistir a otras entidades gubernamentales en el marco de sus necesidades.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.:** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe, a tramitar y firmar todos los documentos necesarios para la donación de las siguientes bicicletas a la Comandancia de Bayamón de la Policía de Puerto Rico.

Descripción	Marca/Modelo	Serie	Núm. de propiedad
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30521721	16-3631
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30510959	16-3624
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30519564	16-3627
Bicicleta	MT BIKE 24"	AS30725088	16-3626

**Sección 2da.:** Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria, el día 7 de mayo de 2026.

  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 11 de Mayo de 2026.

  
Edward A. O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 72, Serie 2025-2026**, intitulada:

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ESTE DESIGNE, A TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN DE CUATRO (4) BICICLETAS A LA COMANDANCIA DE BAYAMÓN DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 7 de mayo de 2026, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Wilma I. Pastrana Jiménez

Joaquín Rosado Morales

María Elena Vázquez Graziani

Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 11 de mayo de 2026.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 11 de mayo de 2026,

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria